

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Agosto de 1974.-

640/74

Expte.nº 864/73 - REF. 1/73

VISTO:

El contrato nº 534/73 suscrito con fecha 6 de setiembre de 1973 entre esta Universidad y el Lic. Alfredo Fuertes; teniendo en cuenta que el Director / del Departamento de Ciencias Naturales aconseja la prorroga prevista en la clau sula lra. del citado contrato, como asimismo la modificación de las funciones / que el citado profesor tendra a su cargo; atento a lo informado por Dirección / General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artícu lo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar por acuerdo de partes la vigencia del contrato nº534/73 suscrito entre esta Universidad y el Lic. Alfredo FUERTES, a partir del 13 de a gosto de 1974 y por el término de un (1) año, para desempeñar las flunciones que se especifican en el artículo 2º de la presente.

ARTICULO 2º.- Modificar con anterioridad al 1º de agosto del año en curso la // clausula 2da. del contrato nº 534/73 de fecha 6 de setiembre de 1973, la que / quedara redactada como a continuación se transcribe:

"SEGUNDA: El "Contratado" se desempeñará en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y tendrá a su cargo las siguientes fun—/ciones:————————————————————————————————————
l) Dictado de la asignatura "HIDROGEOLOGIA" en el Departamento de Cien- cias Naturales
Ademās de esa obligación tendra las siguientes:
a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventua mente le encomendaren las autoridades respectivas. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
b) Ejercer las funciones durante el horario que fije la "UNIVERSIDAD" para el personal de su categoría. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que/ se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de / "Contratado" y miembro de la comunidad universitaria. — — — — —

Mary Der

## Universidad Nacional de Salta

640/74

Expte.nº 864/73 - REF. 1/73

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto el artículo lº de la resolución nº 462/74 y establecer que el Lic. Alfredo FUERTES se desempeñara como Profesor Adjunto con semidedicación para atender las tareas docentes asignadas, mientras duren sus funciones como Director de la Sede Regional Orân.

ARTICULO 4º.- Imputar esta prórroga de contratación en la partida PERSONAL TEM PORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 5º.- Hagase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GÓNZALEZ

Secretario Académico